

21302 *ORDEN de 13 de octubre de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Graneri-Codinach, S. A.», para la importación de lanas y fibras sintéticas por exportaciones de hilados y tejidos de dichos productos.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Graneri-Codinach, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 5 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 16 de julio de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Graneri-Codinach, S. A.», por Orden de 5 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18) para importación de lana sucia base, lavada o peinada en seco, lana lavada o lana peinada y fibras sintéticas, acrílicas, de poliéster, peinadas y tenidas peinadas en Doca o en cable como reposición de exportaciones previamente realizadas de hilados y tejidos de lana y de lana y dichas fibras sintéticas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21303 *ORDEN de 16 de octubre de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Elaborados Metálicos, S. A.» (EMESA), para la importación de alambres de acero fino al carbono por exportaciones previas de alambres de acero fino al carbono.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por «Elaborados Metálicos, S. A.» (EMESA), en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 29 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), ampliada por Orden de 3 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 8 de septiembre de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Elaborados Metálicos, S. A.» (EMESA), por Orden de 29 de agosto de 1969 y ampliación posterior, para la importación de alambres de acero fino al carbono por exportaciones previas de alambres de acero fino al carbono.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21304 *ORDEN de 16 de octubre de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Malta, S. A.», para la importación de fleje o chapa de acero inoxidable por exportaciones de cubtería de mesa.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por «Malta, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 29 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), ampliada por las de 26 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) y 25 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 8 de septiembre de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Malta, S. A.», por Orden de 29 de agosto de 1969 y ampliaciones posteriores, para la importación de fleje o chapa de acero inoxidable por exportaciones previas de cubtería de mesa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21305 *ORDEN de 16 de octubre de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Azulejos Vives, S. L.», para importación de diversos productos químicos por exportaciones de azulejos.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Azulejos Vives, S. L.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 27 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más a partir del día 12 de abril de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Azulejos Vives, S. L.», por Orden de 27 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), para importación de esmaltes cerámicos, minio de plomo, ácido bórico, bórax anhidro, óxido de cinc y colores cerámicos, por exportaciones de azulejos, sus molduras y piezas complementarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21306 *ORDEN de 16 de octubre de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Industrias del Papel y de la Celulosa, S. A.», para la importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel y cartón, por exportaciones previas de papel y cartón.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por «Industrias del Papel y de la Celulosa, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 28 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de septiembre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 8 de septiembre de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Industrias del Papel y de la Celulosa, S. A.», por Orden de 28 de agosto de 1969, para la importación de pastas químicas y desperdicios de papel y cartón, por exportaciones previas de papel y cartón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21307 *ORDEN de 16 de octubre de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Aismalbar, Sociedad Anónima», para la importación de tejido de fibra de vidrio, resina epóxido, láminas de cobre electrolítico, por exportaciones previas de estratificados formados por tejidos de vidrio y resina epóxido.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por «Aismalbar, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Decreto 2315/1969, de 13 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), ampliado por Decreto 529/1971, de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), y Ordenes de 11 de julio de 1972 y 1 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 8 de octubre de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Aismalbar, S. A.», por Decreto 2315/1969, para la importación de tejido de fibra de vidrio, resina epóxido, láminas de cobre electrolítico, por exportaciones previas de estratificados formados por tejidos de fibra de vidrio y resina epóxido, con o sin hojas de cobre electrolítico «Etoxisol 10» y «Cobrisol 10».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.